



GUÍA DE SEGURIDAD PARA BICICLETAS ELÉCTRICAS (E-BIKES) PARA PADRES

El Departamento de Policía de Petaluma ha notado un aumento significativo en los problemas de seguridad relacionados con menores que operan bicicletas eléctricas.

⚠️ PREOCUPACIONES DE SEGURIDAD Y RESPONSABILIDAD

En comparación con las bicicletas tradicionales, las bicicletas eléctricas (e-bikes) presentan mayores riesgos:

- 🚀 Velocidades más altas y distancias de frenado más largas
- ⚖️ Mayor peso / maniobrabilidad reducida
- 🧠 Los ciclistas más jóvenes pueden carecer de juicio de tráfico

⚠️ EL USO INSEGURO DE E-BIKES CERCA DE LOS PLANTELES ESCOLARES AMENAZA A:

- Estudiantes ciclistas
- Peatones y personal escolar
- Tráfico de padres durante la entrega y recogida de estudiantes

• Todas las bicicletas eléctricas deben permanecer sin alteraciones.

- Quitar la cadena, retirar los pedales o realizar modificaciones de velocidad reclasificará la bicicleta eléctrica como una motocicleta eléctrica todoterreno.

- Las motocicletas eléctricas todoterreno NO están permitidas en ninguna calle pública.

- **A partir del 1 de enero de 2026, los padres y tutores pueden enfrentar cargos si proporcionan una bicicleta eléctrica inapropiada o no instruyen a su hijo sobre la conducción segura.**

- Solo se permite UN conductor por bicicleta eléctrica o scooter eléctrico.

- La policía puede confiscar la bicicleta eléctrica por conducción temeraria o por operar una bicicleta modificada.



e-bike regulaciones

CLASE 1

CLASE 2

CLASE 3



VELOCIDAD MAXIMA

20 MPH

20 MPH

28 MPH



REQUISITO DE CASCO

SI ES MENOR DE 18 AÑOS

SI ES MENOR DE 18 AÑOS

SI ES MENOR DE 18 AÑOS



ASISTENCIA DE ACCELERADOR

✗

✓

✗



REQUISA DE EDAD

✗

✗

16+



REGLAS DE LA CARRETERA

✓

✓

✓



scooters eléctricos



20+ MPH



casco es obligatorio



requiere licencia



✓ CARRILES PARA BICICLETAS

✓ SENDEROS PARA BICICLETAS

✗ ACERAS

- No es necesario registrar los scooters motorizados.

ILEGAL para estudiantes menores de 16 años:

motocicletas eléctricas de cross y mini motocicletas



SOLO PARA USO EN PROPIEDAD PRIVADA

✗ PROHIBIDAS en vías públicas, parques y senderos para bicicletas.

Estas no se clasifican como bicicletas eléctricas (e-bikes) según la ley de California porque superan la velocidad máxima permitida para las clases 1, 2 o 3

También requieren licencia y registro.